

OPINIÓN

Un día para la astronomía



El viernes 20 de marzo fue el equinoccio de marzo, iniciando el Otoño en el hemisferio sur. Desde este momento, tendremos menos horas de Sol, lo que podemos notar cada mañana cuando partimos al trabajo o a estudiar, al ver el cielo cada vez más oscuro. Este hecho en el ciclo del Sol hace que esta fecha fuera elegida para celebrar el Día de la Astronomía.

Es así como a largo de todo el país se han realizado diversas actividades astronómicas. Particularmente, como Explora Tarapacá nos sumamos a esta celebración con una actividad de Observación Solar gratuita el pasado viernes, por medio de filtros certificados y un telescopio solar especializado para ver cada detalle de nuestra estrella. Sin duda alguna, una experiencia de aprendizaje única para toda la familia. En un país con condiciones únicas para la observación astronómica no podemos ignorar la necesidad de educar y divulgar sobre esta temática. Ciertamente, que estemos en proceso de poseer más del 60% de la capacidad astronómica mundial es evidencia de ello. En ese sentido, se vuelve una responsabilidad para todos el resguardar estas condiciones. Por esta razón, no deja de ser sorpresivo el anuncio del cese de vigencia de los criterios de evaluación en el SEIA para determinar la susceptibilidad de afectar áreas astronómicas, publicado el mismo 20 de marzo. Cabe mencionar que esto surge de una evaluación realizada de estos criterios, al no ser adecuados ni suficientes para un correcto resguardo. Es así como una comisión asesora emite un informe el 28 de octubre de 2025 que plantea una propuesta de

“
A lo largo de todo el país se han realizado diversas actividades astronómicas”.

Pablo E. González Villarroel,
astrónomo, doctor en Física;
Proyecto Explora Tarapacá,
Ministerio de Ciencia,
Tecnología, Conocimiento e
Innovación,
Universidad de Tarapacá

criterios actualizados para la delimitación de áreas astronómicas, con zonas núcleo y anillos de protección que posean restricciones diferenciadas para los distintos tipos de observatorios existentes en el país. Sin embargo, esta propuesta no es oficial, por lo que no sería actualmente un reemplazo de los antiguos criterios. A pesar de que el Art. 11 letra d) de la Ley 19.300 aun exige la protección de áreas con valor para la observación astronómica con fines de investigación científica, actualmente no existen criterios para establecer esta protección, generando incertidumbre frente a nuevos proyectos.

Ciertamente, es una oportunidad de mejorar la protección de sitios de investigación astronómica y, tal vez, incluir formalmente la protección para sitios con condiciones astroturísticas, como sitios Starlight o similares, pero es algo que todos nosotros debemos tener presente mientras no se formalicen estos criterios, para que el Día de la Astronomía sea algo para celebrar.